

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 130/2022

PROMOVENTES: DIVERSOS DIPUTADOS
INTEGRANTES DE LA SEXAGÉSIMA
LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO
DE COLIMA

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a ocho de diciembre de dos mil veinticinco, se da cuenta al **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancias	Registro
Oficio 31574/2025 y anexos del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Colima, con residencia en la ciudad del mismo nombre.	99288-MINTER

Conste.

Ciudad de México, a ocho de diciembre de dos mil veinticinco.

Despacho.

Agréguese el oficio y anexos remitidos por el Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Colima, con residencia en la ciudad del mismo nombre, por el que informa la imposibilidad de notificar la sentencia de catorce de octubre de dos mil veinticinco a los diversos diputados integrantes de la Sexagésima Legislatura del Congreso del Estado de Colima, a través de sus representantes comunes Héctor Magaña Lara y Crispín Guerra Cárdena, en virtud de que actualmente se encuentra en funciones la Sexagésima Primera Legislatura.

Visto el contenido de lo informado y toda vez que es un hecho notorio¹ la instalación de la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado de Colima —conforme al acta publicada el primero de octubre de dos mil veinticuatro en la Gaceta Parlamentaria, relativa a la “*Sesión Pública Solemne Número Uno de Instalación, correspondiente al Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura*”²—, en donde se advierte que los diputados que fungieron como representantes comunes

¹ En términos del artículo 88 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, así como en la jurisprudencia P.J. 74/2006, de este Tribunal, de rubro: “**HECHOS NOTORIOS. CONCEPTO GENERAL Y JURÍDICO**”.

² Consultable en: [https://www.congresocol.gob.mx/web/Sistema/uploads/Diario_Debates/SESION%20SOLEMNE%201%20TOMADE%20PROTESTA%20\(1%20DE%20COTUBRE%20DE%202024\).pdf](https://www.congresocol.gob.mx/web/Sistema/uploads/Diario_Debates/SESION%20SOLEMNE%201%20TOMADE%20PROTESTA%20(1%20DE%20COTUBRE%20DE%202024).pdf)

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 130/2022

en este medio de control constitucional, han concluido su encargo, siendo que ya no integran la actual legislatura.

En consecuencia, con fundamento en los artículos 316 y 321 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del diverso numeral 1 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se ordena que la notificación de la sentencia se realice por medio de lista.

Notifíquese.

Por lista a los diversos diputados integrantes de la Sexagésima Legislatura del Congreso del Estado de Colima.

Cúmplase.

Lo proveyó el **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con **Fermín Santiago Santiago**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

DAHM/JEOM

Firmante	Nombre	HUGO AGUILAR ORTIZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AUOH730401HOCGRG05			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a66330000000000000000000042ad	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	10/12/2025T02:46:01Z / 09/12/2025T20:46:01-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
	1f 87 e6 30 d4 7e d2 b9 c0 68 e0 21 af 5c ec 74 3c dc ab 22 dd 54 a9 2a 0c 30 3b 5e 94 93 3c 71 c7 1c 68 f6 f8 b0 74 db 89 0d 51 3e 11 d9 1a ab 81 8e 60 ba 0f 1f 4a 3b 43 78 0f 23 18 a3 52 2d bd cf bb e9 ac 77 f1 61 57 93 f8 10 8d 05 44 c2 cf d5 1f e3 ec 78 eb 77 10 e4 0d f9 a2 b4 2c 66 34 c3 23 c1 bd a6 92 0f 19 c6 70 c6 62 4c 4f 13 2f 8c ea 79 3e 5e ec 4e 03 80 5d 87 cb 17 4f 6b 94 6a d8 66 dc 25 b3 1b 36 40 df 9a e2 a4 c0 5f ff 9c 17 aa e1 fe 76 70 dd 22 78 b7 b3 29 46 67 79 a8 48 f8 b8 c5 33 01 00 26 04 d0 a1 e2 f0 7c b8 b7 37 a7 77 da 49 d6 6b fb 51 8c 2e 05 4f ac af bd 75 50 83 d5 b4 b1 c3 6d 70 34 69 ab 53 2b 57 56 fe d3 fd 5b 0d af 64 ee e6 73 c1 56 39 17 b5 be d5 c2 fb 18 0a 3d 0f 37 b8 3e 3f 88 1d f9 5e 6b ed 54 78 a1 70 be fb ce 6f ea cf d7 ee 7e 2c 73 d8 6b 0d 1b 2d e6 f5 2d da 47 97 f8 47 d9 29 b5 ec b4				
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	10/12/2025T02:46:01Z / 09/12/2025T20:46:01-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a663300000000000000000042ad			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	10/12/2025T02:46:01Z / 09/12/2025T20:46:01-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	847372			
	Datos estampillados	580AED4AD2E59C5D9E4BB39E87CFC0BF4A2FE83CC18B3034DCF17AF13D0F06CDEA			